Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0660) 230-074

RESOLUCIÓN Nº 286/ 2.014 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LAS SIGTES. ESCUELAS: ESCUELA SANTA MARGARITA, PASO TIGRE, DIVINO NIÑO JESÚS, SAN CARLOS, SAN JOSÉ, NIÑO JESÚS, SAN VICENTE FERRER, VICENTE IGNACIO ITURBE, COLEGIO NACIONAL IRUÑA Y COLEGIO SAN JOSÉ" Nº279.282.-

Iruña, 22 de Julio de 2.014-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **Adquisición de Desmalezadoras** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **Grupo Comercial e Industrial Yguazú S.A ., de Ciudad del Este** . Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **Adquisición de Desmalezadoras para las sigtes. Escuelas: Escuela Santa Margarita, Paso Tigre, Divino Niño Jesús, San Carlos, San José, Niño Jesús, San Vicente Ferrer, Vicente Ignacio Iturbe, Colegio Nacional Iruña y Colegio San José mediante, La Contratación Directa Nº 06/2014.**----------

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **Grupo Comercial e Industrial Yguazú S.A. con RUC 80048047-3.-** para la **Adquisición de Desmalezadoras, por la Suma de 25.000.000-.** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Secretaría Municipal

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA